



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/07/2024**



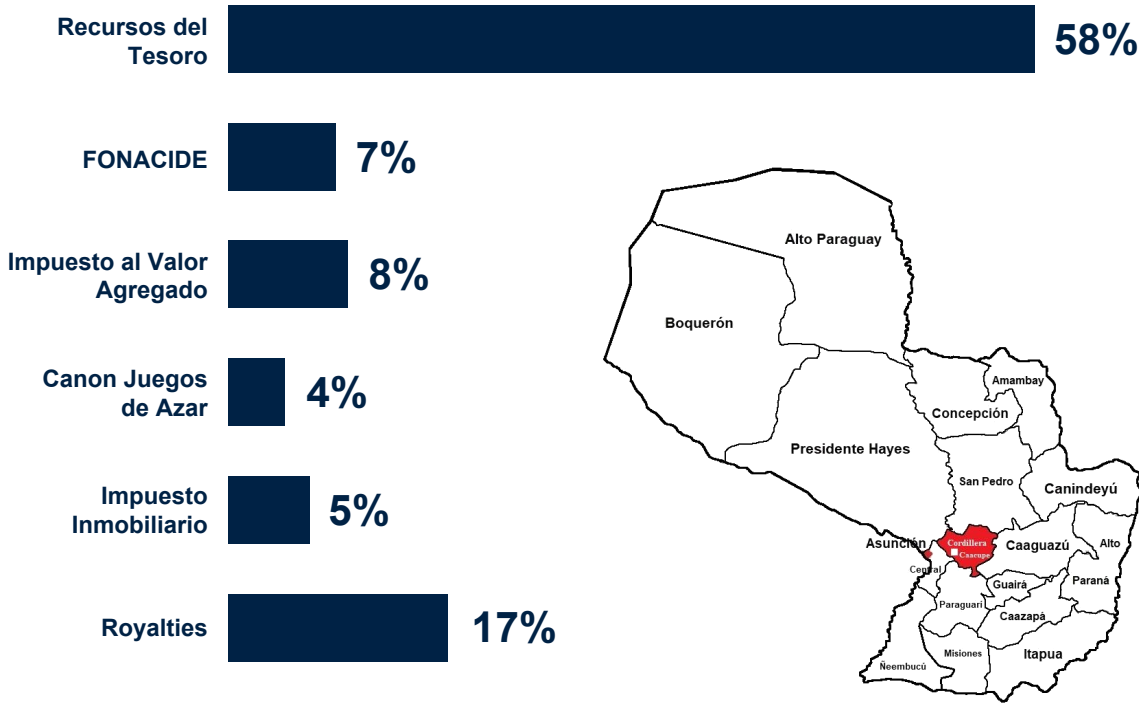
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	34.645.374.223	34.645.374.223	10.214.215.131	29%
30	03	FONACIDE	4.454.651.713	4.454.651.713	296.786.020	7%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.008.608.073	5.008.608.073	743.124.844	15%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.157.895.049	2.157.895.049	388.390.157	18%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.140.089.371	3.140.089.371	353.335.615	11%
30	11	Royalties	10.299.029.695	10.299.029.695	1.423.501.452	14%
TOTALES			59.705.648.124	59.705.648.124	13.419.353.219	22%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/07/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Cordillera



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	59.705.648.124	59.705.648.124	13.419.353.219	22%	12.429.665.636	989.687.583
1		Administración Ejecutiva Departamental	9.119.062.640	9.119.062.640	3.568.414.503	39%	3.066.143.938	502.270.565
10	01	Recursos del Tesoro	7.984.603.685	7.984.603.685	3.215.078.888	40%	2.770.162.567	444.916.321
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.134.458.955	1.134.458.955	353.335.615	31%	295.981.371	57.354.244
2		Gestión Legislativa Departamental	1.225.411.429	1.225.411.429	346.046.573	28%	300.340.368	45.706.205
10	01	Recursos del Tesoro	1.112.789.136	1.112.789.136	346.046.573	31%	300.340.368	45.706.205
30	08	Impuesto Inmobiliario	112.622.293	112.622.293	0	0%	0	0
3		Construcción, Reparación y Equipamiento de Puestos de Salud	924.474.897	924.474.897	128.094.475	14%	79.594.475	48.500.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	265.238.225	265.238.225	96.738.225	36%	48.238.225	48.500.000
30	11	Royalties	659.236.672	659.236.672	31.356.250	5%	31.356.250	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.816.637.450	1.816.637.450	473.576.197	26%	473.576.197	0
10	01	Recursos del Tesoro	466.935.290	466.935.290	72.037.600	15%	72.037.600	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	130.447.173	130.447.173	4.167.097	3%	4.167.097	0
30	07	Canon Juegos de Azar	594.518.790	594.518.790	199.360.000	34%	199.360.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	13.850.000	13.850.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	610.886.197	610.886.197	198.011.500	32%	198.011.500	0
5		Construcción de Sistemas de Agua Potable	2.019.751.113	2.019.751.113	65.600.000	3%	0	65.600.000
10	01	Recursos del Tesoro	107.641.309	107.641.309	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	774.509.804	774.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	65.600.000	65.600.000	65.600.000	100%	0	65.600.000
30	11	Royalties	1.072.000.000	1.072.000.000	0	0%	0	0
6		Provisión de Merienda Escolar	8.235.319.800	8.235.319.800	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.235.319.800	8.235.319.800	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Provisión de Almuerzo Escolar	21.599.965.924	21.599.965.924	7.101.459.760	33%	7.101.459.760	0
10	01	Recursos del Tesoro	15.534.039.769	15.534.039.769	5.959.489.000	38%	5.959.489.000	0
30	03	FONACIDE	2.227.325.856	2.227.325.856	296.786.020	13%	296.786.020	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	131.755.500	131.755.500	131.755.500	100%	131.755.500	0
30	07	Canon Juegos de Azar	286.605.500	286.605.500	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.741.199.790	1.741.199.790	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.679.039.509	1.679.039.509	713.429.240	42%	713.429.240	0
8		Construcción y Mantenimiento de Aulas	6.417.514.738	6.417.514.738	343.466.217	5%	278.862.211	64.604.006
10	01	Recursos del Tesoro	76.351	76.351	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	2.227.325.857	2.227.325.857	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.906.936.959	1.906.936.959	155.654.006	8%	91.050.000	64.604.006
30	07	Canon Juegos de Azar	42.158.301	42.158.301	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	97.000.000	97.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.144.017.270	2.144.017.270	187.812.211	9%	187.812.211	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Otorgamiento de Becas	872.800.000	872.800.000	453.500.000	52%	375.500.000	78.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	520.000.000	520.000.000	453.500.000	87%	375.500.000	78.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	61.600.000	61.600.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	291.200.000	291.200.000	0	0%	0	0
10		Construcción y Reparación de Caminos	4.909.952.737	4.909.952.737	643.374.686	13%	516.774.379	126.600.307
10	01	Recursos del Tesoro	395.569.833	395.569.833	168.063.070	42%	150.012.763	18.050.307
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.738.120.412	1.738.120.412	354.810.016	20%	254.810.016	100.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	458.890.408	458.890.408	30.000.000	7%	30.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.958.333	40.958.333	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.276.413.751	2.276.413.751	90.501.600	4%	81.951.600	8.550.000

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Asistencia a Productores y Organizaciones	1.569.419.300	1.569.419.300	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	35.174.300	35.174.300	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	71.645.000	71.645.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.462.600.000	1.462.600.000	0	0%	0	0
14		Asistencia para la Preservación del Medio Ambiente	228.510.480	228.510.480	54.653.480	24%	1.469.980	53.183.500
30	11	Royalties	228.510.480	228.510.480	54.653.480	24%	1.469.980	53.183.500
15		Asistencia a Comités de Mujeres	316.325.816	316.325.816	147.737.171	47%	147.737.171	0
10	01	Recursos del Tesoro	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	166.325.816	166.325.816	147.737.171	89%	147.737.171	0
16		Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad	450.501.800	450.501.800	93.430.157	21%	88.207.157	5.223.000
10	01	Recursos del Tesoro	203.224.750	203.224.750	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	247.277.050	247.277.050	93.430.157	38%	88.207.157	5.223.000
TOTAL ENTIDAD			59.705.648.124	59.705.648.124	13.419.353.219	22%	12.429.665.636	989.687.583

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/07/2024

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py